



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 10 -2015-MDCC

Cerro Colorado 02 FEB 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en sesión ordinaria de fecha 30 de enero del 2015, trató: la propuesta del convenio de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, del expediente 00000029040 -2014, el proveído N°3599-2014-SG-MDCC, proveído N° 012-2015-GAJ-MDCC, proveído N° 107-2015-SG-MDCC, el informe N° 005-2015-SGCP-MDCC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico.

Que, mediante solicitud de fecha 09 de diciembre del 2014, signada con número de expediente 00000029040 -2014, el Padre Alberto Condori chambilla Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, peticona apoyo con materiales provenientes de saldos de obra para culminar la construcción de la sacristía, en lo referente a los ambientes para niños y jóvenes;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 012-2015-GAJ-MDCC, la Gerencia de Asesoría Jurídica propone que previamente se eleve los actuados al pleno del Concejo Municipal y solicitar que la Sub Gerencia de Control patrimonial informe a la fecha cuenta con materiales peticionados

Que, siendo la atención a lo solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica la Sub Gerencia de Control Patrimonial emite informe N° 005-2015-SGCP-MDCC de fecha 26 de enero del 2015.

Que, dicho informe fue puesto en conocimiento de los miembros de Consejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2015, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, acordando por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscepción del Convenio de Cooperación, entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores", siendo objeto del convenio, el apoyo de 40 varillas de 5/8, 40 varillas de 1/4, 40 kilos de alambre N° 16, 40 kilos de alambre N°8, 5 kilos de alambre 2 1/2", 40 bolsas de cemento, 3 tubos PVC de 4", 3 tubos PVC de 3", 4 tubos PVC de 6", destinados exclusivamente para realizar la construcción de la sacristía, en lo referente a los ambientes para los niños y jóvenes.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Manuel Enrique Vera Paredes para que proceda a la suscripción de la documentación necesaria a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el artículo primero, este deberá realizarse con el representante debidamente acreditado de la Parroquia Nuestra Señora de los dolores.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Asesor de Gestión Pública del despacho de Alcaldía la elaboración del convenio aprobado en el presente, teniendo en cuenta los documentos que obran en el expediente.




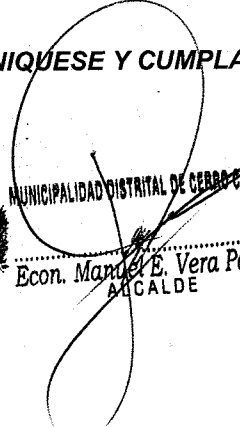


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO

Abog. Jaqueline Florella Delgado Del Carpio
Secretaría General
C.A.A. 6827

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

